

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



B.O.C.M. Núm. 91 JUEVES 18 DE ABRIL DE 2013

Pág. 311

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

### 221

## **MADRID NÚMERO 39**

### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 129 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María García Romera, frente a "TYA 46, Sociedad Limitada", sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Decreto

En Madrid, a 4 de marzo de 2013.

### Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de la cantidad de 19.814,71 euros reclamada en las actuaciones como principal, se declara la insolvencia provisional total de "TYA 46, Sociedad Limitada", hasta los límites legales a que hubiere lugar, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase saber a la parte actora que deberá solicitar nuevamente los testimonios interesados una vez firme la presente resolución.

Desconociéndose el paradero de "TYA 46, Sociedad Limitada", notifíquese la presente resolución por edictos.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "TYA 46, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de marzo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.424/13)

